Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha: 2024-12-18 15:55:24

Radicado: MC45757S2024

Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Solicitud especial de cel
Anexos: 4 Archivos Folios: 2

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Ingeniero
PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE
CORPONARIÑO
Calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope Vía La Carolina
Pasto, Nariño

notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co
archivo@corponarino.gov.co
quejasreclamos@corponarino.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo Nro. 4003-2023 Celebrado Entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía de Consacá – Nariño, Contratos derivados de obra e Interventoría 4537-23 y 4589-23 cuyo objeto es: Obras Complementarias y de Urbanismo para la Puesta en Funcionamiento del Proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño.

Asunto: Solicitud especial de celeridad en la expedición *PERMISO DE VERTIMIENTOS*, requerido mediante expediente No.08202, radicado el 09 de diciembre de 2024.

Cordial saludo Ingeniero Pablo,

Por medio del presente, y en el marco del Convenio Interadministrativo Nro. 4003 De 2023 Celebrado entre el Ministerio de Cultura las artes y los saberes y la Alcaldía de Consacá – Nariño, cuyo objeto es: *"Aunar Esfuerzos, Administrativos, Técnicos, Logísticos y Financieros Para Llevar a Cabo la Construcción de las Obras Complementarias y de Urbanismo Para la Puesta en Funcionamiento del Proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá Departamento De Nariño";* el Grupo de Infraestructura Cultura, en calidad de supervisora del convenio y de los contratos de obra e interventoría 4537-2023 y 4589-2023, nos permitimos solicitar ante CORPONARIÑO, su amable colaboración dando celeridad al trámite que permite la expedición *PERMISO DE VERTIMIENTOS*, requerido mediante expediente No.08202, radicado el 09 de diciembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuanta que es de vital importancia contar con el respectivo permiso toda vez que, los contratos en mención tienen fecha de finalización el día 30 de diciembre de 2024, y el permiso se requiere para continuar con la correcta ejecución y finalización de la obra.

Cabe resaltar que, la información es importante para continuar con la coordinación de actividades, así como optimizar los recursos de la obra e interventoría del proyecto y cumplir el cronograma de actividades técnicas en la ruta de trabajo hasta feliz termino y entrega al municipio.

En consecuencia, solicitamos si es posible, realizar una mesa de trabajo con la posibilidad de fechas, según su disponibilidad, entre los días ***18 de diciembre al 23 de diciembre de 2024***, con todas las partes, con el fin de aclarar aspectos documentales, técnicos, financieros, entre otros, requeridos para dicho trámite y poder emitir el PERMISO DE VERTIMIENTOS; y si es el caso, con observaciones que posteriormente y en el período de Liquidación de los contratos puedan ser subsanadas, con el compromiso del seguimiento correspondiente por parte de la entidad.

Así las cosas, se solicita allegar la respuesta en el término de **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del recibo de la citada comunicación, confirmando su participación en la mesa de trabajo en mención y el envío oportuno de la información solicitada, lo cual contribuirá llevar a feliz término la relación contractual y generar los reportes que surgen en la supervisión dentro del Grupo de Infraestructura Cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desde el inicio hasta la finalización del proyecto.

Cordialmente,

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Anexo: Contrato de obra 4537-23
Contrato de Interventoría 4589-23
Convenio interadministrativo 4003-23
Radicación del expediente No.08202

Proyectó: Laura Pineda Bernal – Arquitecta Contratista GIC
Revisó: Alejandra Reyes – Abogada Contratista GIC